

DECRETO N°:

3897

TEMUCO:

11 DIC. 2017

VISTOS:

1. El contrato celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Servicios de Capacitación Siccum Limitada, por escritura privada de fecha 23 de noviembre del año 2017.
2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

DECRETO:

1. Apruébese contrato: " Programa de Capacitación para Funcionarios Departamento de Educación Municipal, Línea N° 2" celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Servicios de Capacitación Siccum Limitada, Rol Único Tributario N° 76.447.532-1, por escritura privada de fecha 23 de noviembre del año 2017.
2. Por los servicios contratados la Municipalidad de Temuco pagará a la Prestadora la suma única y total de \$3.200.000 (tres millones doscientos mil pesos).-
3. Los servicios serán realizados por la Prestadora a más tardar hasta el mes de diciembre del año 2017.
4. El contrato referido en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
JZM/1511



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDIA
PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)

Distribución:

- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad Capacitación
- Depto. Gestión Administrativa
- Unidad de Propuestas
- Prestadora
- Oficina de Partes

1419119



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

CONTRATO PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA FUNCIONARIOS DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, LÍNEA Nº 2

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

A

SERVICIOS DE CAPACITACIÓN SICCOM LIMITADA

En Temuco, a 23 de noviembre del año 2017, comparece por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante también denominada "La Municipalidad", persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número **69.190.700-7**, representada por su alcalde don **MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR**, quien declara ser chileno,

Cédula Nacional de Identidad número _____ ambos domiciliados en Temuco, calle Arturo Prat número seiscientos cincuenta; y por la otra **SERVICIOS DE CAPACITACIÓN SICCOM LIMITADA**, en adelante también denominada "La Prestadora", persona jurídica de derecho privado, Rol Único Tributario número **76.447.532-1**, representada por doña **CRISTINA CARMEN RIVAS RAMÍREZ**, chilena,

Cédula Nacional de Identidad número _____

ambos con domicilio en _____

ambos mayores de edad,

quienes acreditaron su identidad con las respectivas cédulas y convienen la celebración del presente contrato, cuyas cláusulas se desarrollan a continuación:

PRIMERA: ANTECEDENTES:

Mediante Decreto Alcaldicio número 718 de fecha 17 de agosto del año 2017 se aprobaron las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y se llamó a Propuesta Pública número 209 - 2017: " Programa de Capacitación para Funcionarios Departamento de Educación de la Municipalidad de Temuco".

1412341



Por Decreto Alcaldicio número 1032 de fecha 15 de noviembre del año 2017, parte de la Propuesta Pública referida en el párrafo anterior, específicamente su Línea Número Dos, correspondiente a " Trabajo en Equipo y Manejo de Conflictos " fue adjudicada a la Prestadora Servicios de Capacitación Siccum Limitada"

SEGUNDA. OBJETO:

En este acto y mediante el presente instrumento, la Municipalidad de Temuco representada por su Alcalde don Miguel Becker Alvear, encarga a la Prestadora, quien por medio de su representante acepta, la ejecución del "Programa de Capacitación para Funcionarios Municipales", específicamente la Línea Número Dos de la Propuesta Pública N° 209 - 2017, ya singularizada, servicio que tiene por objeto mejorar e incrementar las competencias laborales y el desarrollo de habilidades que permitan la optimización del desempeño de los funcionarios municipales y con ello otorgar una mejor entrega de servicios usuarios de la Municipalidad de Temuco.

TERCERA.

El servicio contratado será ejecutado por la Prestadora con estricta sujeción a las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública N° 209 - 2017, documentos que han sido elaborados por la Municipalidad de Temuco, se encuentran en conocimiento de las partes y se entienden incorporados al presente contrato.

CUARTA. PLAZO:

El servicio será realizado a un total de 95 asistentes (funcionarios municipales) y comprenderá 5 horas. La fecha de realización será determinada de común acuerdo entre la Municipalidad y la Prestadora, fijándose como límite para la ejecución de la capacitación el mes de diciembre del año 2017.



QUINTA. PRECIO Y FORMA DE PAGO:

La Municipalidad pagará a la Prestadora por el servicio contratado la suma única y total de \$3.200.000(tres millones doscientos mil pesos), valor exento de I.V.A.

La Municipalidad pagará el servicio contratado en un único estado de pago, una vez realizada la capacitación, previa entrega de la factura correspondiente la que deberá llevar el Visto Bueno del Departamento de Acreditación de Calidad y Mejoramiento a la Gestión de la Municipalidad de Temuco, en su calidad de Unidad Técnica de la Propuesta.

No obstante lo anterior, se exigirá como respaldo de ejecución de la actividad, como mínimo los siguientes documentos:

- a) Informe Final de Ejecución de la Capacitación que contenga:
 - Programa de la Actividad.
 - Evidencia Fotográfica de los Asistentes.
 - Evidencia Fotográfica de los Relatores Ofertados.
 - Evidencia Fotográfica de los Servicios de Alimentación.
 - Informe de Sistematización de Capacitación, firmado por el profesor y por la Prestadora.
 - Nómina de asistencia de los alumnos.
 - Encuesta de Satisfacción de la Capacitación.

- b) Certificados para los Alumnos, los cuales deberán contener:
 - Nombre del Curso.
 - Horas de Capacitación.
 - Fecha de Realización.
 - Nombre del Alumno.
 - Nota de Aprobación.
 - Nombre de la Prestadora.
 - Nombre de la Municipalidad de Temuco.

SEXTA. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO:

El incumplimiento de la Prestadora de cualquiera de las obligaciones que le impone el presente contrato y sus antecedentes complementarios



dará derecho a la Municipalidad de Temuco para resolverlo administrativamente y sin forma de juicio, encontrándose facultada para retener el estado de pago y hacer efectivo el documento de garantía singularizado en la cláusula siguiente.

SÉPTIMA. GARANTÍA:

A fin de caucionar el fiel, correcto y oportuno cumplimiento que este contrato impone a la Prestadora, ésta hace entrega de Depósito a la Vista número 004853-7 del Banco de Chile por la suma de \$160.000 (ciento sesenta mil pesos), tomado a nombre de la Municipalidad de Temuco con fecha 22 de noviembre del año 2017.

OCTAVA. MULTAS:

En caso de atraso y/o incumplimiento de las obligaciones que el presente contrato impone a la Prestadora, la Municipalidad de Temuco aplicará las multas establecidas en el artículo 18 de las Bases Administrativas, conforme al monto y detalle fijado en la citada disposición. La aplicación de multas se ordenará mediante Decreto Alcaldicio fundado y éstas serán descontadas del estado de pago siguiente a aquel en que haya ocurrido la falta.

NOVENA. DOMICILIO:

Para los efectos legales derivados de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios.

DÉCIMA. GASTOS Y EJEMPLARES:

Los gastos derivados de este contrato serán de cargo exclusivo de la Prestadora del Servicio, la que deberá autorizar ante Notario la firma de su representante legal.

Este contrato se suscribe en 2 ejemplares de idéntica fecha, tenor y validez quedando uno en poder de cada contratante.



DÉCIMA PRIMERA. PERSONERÍAS:

La personería de don **MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco consta de Decreto Alcaldicio número 3.929 de fecha 06 de diciembre del año 2016.

La personería de doña **CRISTINA CARMEN RIVAS RAMÍREZ** para actuar en representación de la Prestadora Servicios de Capacitación Siccum Limitada consta en certificado de personería emitido por el Conservador y Archivero Judicial de Temuco don Humberto Toro Martínez - Conde, con fecha 17 de julio del año 2017.



MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR
En rep. **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**

CRISTINA CARMEN RIVAS RAMÍREZ

En rep. **SERVICIOS DE CAPACITACIÓN SICCUM LIMITADA**



MRA/ICHI

AUTORIZO ÚNICAMENTE LA FIRMA DE DOÑA **CRISTINA CARMEN RIVAS RAMÍREZ**, CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD N° EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD DE **SERVICIOS DE CAPACITACIÓN SICCUM LIMITADA**, RUT 76.447.532-1, SEGÚN CONSTA DE ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2016, OTORGADA ANTE NOTARIO DE TEMUCO, DON HÉCTOR BASUALTO BUSTAMANTE, COMO LA PRESTADORA. TEMUCO, 05 DE DICIEMBRE DE 2017.-/SSV

Héctor Basualto Bustamante
Notario Público
Temuco

